



A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. (“COEMAC”) de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, comunica la siguiente

INFORMACION PRIVILEGIADA

COEMAC informa que el Consejo de Administración de su filial ADEQUA WS, S.L.U. (“ADEQUA”), en sesión celebrada en la tarde de hoy, ha acordado solicitar del Juzgado competente que ADEQUA sea declarada en situación de concurso voluntario de acreedores, de conformidad con lo previsto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (la “**Ley Concursal**”).

La decisión de presentar la solicitud de concurso se adopta tras el análisis realizado por el Consejo de Administración de ADEQUA de las circunstancias concurrentes en dicha sociedad y, en especial, el impacto que la situación general de crisis e incertidumbre y su prolongación en el tiempo, podría tener en su capacidad de cumplir, regular y puntualmente, con sus próximas obligaciones exigibles.

Con la adopción de este acuerdo no sólo se cumple el deber que le incumbe, ex artículo 5 de la Ley Concursal, como mejor remedio para evitar un agravamiento de la situación que ADEQUA atraviesa actualmente, sino que, además, dado que a fecha de hoy el Consejo de Administración de la Sociedad ya ha recibido una oferta vinculante para la adquisición del negocio mediante la compra de la unidad productiva y mantenimiento de la plantilla, este mecanismo permitiría garantizar el mantenimiento de su actividad y viabilidad de su negocio conforme a los mecanismos previstos en la Ley Concursal.

En Madrid, a 26 de agosto de 2020.

El Consejo de Administración de CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.